

Río Gallegos, 13 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.851/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 893/2022 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código nomenclador de disciplina 06-47-00-02-01, Código del cargo 4AS-4-10258-P, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Disposición N° 043/2023 se prorrogó el periodo de inscripción de la convocatoria establecida por Disposición N° 893/2022, hasta el 03 de marzo de 2023;

QUE por Disposición N° 095/2023 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos, que los postulantes Lisandro RELVA – DNI N° 37.352.889 y Julieta Aldana BLAZQUEZ – DNI N° 37.034.580 se encuentran inscriptos y admitidos en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 893/2023;

QUE de fs. 940 a 943 obra Acta de la Comisión Evaluadora estableciendo el siguiente orden de mérito: 1° Lisandro RELVA, 2° Julieta Aldana BLAZQUEZ;

QUE a fojas 318 por Nota N° 0421/22 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fojas 321 la Secretaría de Hacienda y Administración avala la certificación presupuestaria de la Secretaría de Administración;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE resulta imperioso dar curso urgente a los trámites administrativos para la designación docente, por tal motivo se considera oportuno dictar instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFEREDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora del llamado a inscripción convocado por Disposición 893/2022 y prorrogado por Disposición N° 043/2023, según se detalla a continuación: 1°) Lisandro RELVA (DNI N° 37.352.889) y 2°) Julieta Aldana BLAZQUEZ (DNI N° 37.034.580).-

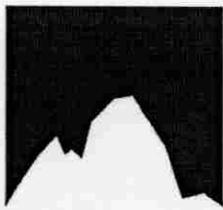
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Lisandro RELVA (CUIL N° 20-37352889-8), en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código nomenclador de disciplina 06-47-00-02-01, Código del cargo 4AS-4-10258-P, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 3 de julio de 2023 y hasta el reintegro de la Prof. Adriana Elizabeth MUGGIANI o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda en primer término.-



DISPOSICIÓN

N° 384/2023

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Lic. Lisandro RELVA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Lisandro RELVA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a: A.0002.002.006.000.11.16.00.00.3.00.3.4.-100%.-

ARTÍCULO 6°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG